



## Otra Transparencia, Otra Privacidad es Posible: Concebirlas desde los Ojos de las Mujeres y las Pocas Comisionadas del ITEI en sus 18 Años de Existencia

**Natalia Mendoza Servín**

*Comisionada del ITEI*

*durante el periodo de febrero a junio de 2022*

### **Resumen**

Las instituciones públicas no son inmunes a reproducir y replicar opresión dentro y fuera de la misma, de suerte tal que el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) no es la excepción a la regla, pero se espera que transite a ello. El objetivo es reflexionar que un ITEI que coadyuve en favor de las necesidades de las mujeres es posible.

### **PALABRAS CLAVES:**

Mujeres, Comisionada, Perspectiva Feminista, Derechos de las Mujeres, Derechos Humano

## ¿Qué es ser Comisionada?

En el pasado, cuando se aspiraba a ser comisionada/o del ITEI, las y los diputados solían hacer entrevistas a las personas candidatas, en las cuales, regularmente no faltaba aquella pregunta en la que de algún modo, se tuviera que explicar qué era ser comisionada/o, su importancia, y las razones por las cuales se aspiraba al encargo. Las respuestas solían ser variadas y versaban sobre la defensa del Estado de Derecho, el apoyo a la ciudadanía, el fomento a la cultura de la transparencia, entre algunas otras que para mí también eran importantes. Ser persona servidora pública, una buena persona servidora pública, sin duda implica eso y mucho más.

Derivado de la oportunidad y el honor que tuve de estar en el encargo aludido, puedo decir que ser Comisionado es sinónimo de responsabilidad y compromiso, pero ser Comisionada, además de lo anterior, es sinónimo de lucha. ¿Lucha contra qué? Contra situaciones casi imperceptibles, aquello esencial invisible a los ojos, en palabras (pero no con el mismo significado) de Antoine de Saint Exupéry en *El Principito*.

¿Qué ha sido esencial? En principio y de manera muy resumida, reconocer que el Estado tiene una deuda muy grande con las mujeres, y eso se ha traducido en leyes y en políticas públicas que tratan de alcanzar la igualdad de condiciones entre nosotras y los hombres, pero a su vez, se han tornado invisibles a ciertos ojos. Esto se ejemplifica en el diálogo que Ken tiene con un oficinista en la reciente película de *Barbie*, dirigida por Greta Gerwig y escrita por Gerwig y Noah Baumbach (2023), en el que palabras más, palabras menos, se aprecia el siguiente diálogo cuando Ken pide trabajo como alto directivo por el hecho de ser hombre, pero le es negado por no contar con estudios de posgrado:

*“(...) Ken: Ustedes no implementan bien el patriarcado.*

*Oficinista: Sí, lo hacemos bien, pero lo disimulamos.”*

Debemos recordar que las expresiones de la cultura popular, en la que por supuesto entra el cine, dicen mucho de cómo las personas (y particularmente, las personas no involucradas en el mundo jurídico y político) entienden las realidades sociales, de suerte tal que el diálogo antes citado demuestra que incluso, entre las personas inexpertas en ciencia jurídica o política, les queda claro que muchas acciones afirmativas en favor de las mujeres suelen ser meras simulaciones.

Por ejemplo, en materia de designaciones públicas, en 18 años de existencia del ITEI, solo se han seleccionado como titulares a dos comisionadas: una nombrada en 2013 y 2017 respectivamente, y la más reciente en 2023. En este último caso, solo porque el Consejo Consultivo del ITEI (en especial, la Consejera Sandra Martínez Díaz Covarrubias) propuso que la convocatoria para la presidencia del ITEI del año 2022 fuera exclusiva para mujeres (Consejo Consultivo, 2022). Y dos mujeres han tomado la titularidad por medio de la figura de la suplencia prevista en el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM).

De lo anterior, se advierte que aún cuando existe todo un discurso político en favor de las mujeres, las acciones afirmativas plasmadas en diversos documentos se han vuelto invisibles al momento de hacerlas efectivas. Tuvo que intervenir el Consejo Consultivo, que de conformidad con el artículo 4 de la LTAIPEJM es un órgano colegiado y plural, pero ante todo, integrado por la sociedad civil, quien tuvo que hacer la propuesta al Congreso del Estado de Jalisco para que la convocatoria fuera exclusiva para mujeres. Es decir, la propuesta no nace de las autoridades que tienen la obligación de generar acciones afirmativas en favor de las mujeres.

La primera lucha está en las instancias que pueden pero no siempre quieren elegirnos. Nuestra voz no solo es importante: es fundamental en el espacio público. Es insuficiente que nos concedan un lugar en un Pleno integrado por tres personas comisionadas, algún día deberíamos aspirar a un Pleno inte-

grado por tres mujeres, como el Pleno del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, que a la fecha en la que se escribe este documento está integrado por las Comisionadas Paulina Elizabeth Compean Torres, Luz María Mariscal Cárdenas y Alma Cristina López de la Torre<sup>1</sup>. ¿Suena descabellado? Por muchos años nadie cuestionó que el Pleno del ITEI estuviera integrado exclusivamente por hombres.

## ¡Hemos llegado (unas pocas, pero llegamos)! ¿Y ahora?

No es el Pleno de tres comisionadas, pero de alguna manera, estamos llegando al ITEI y no nos vamos. Retos, hay por montones. Los órganos garantes tienen a su cargo, preponderantemente la responsabilidad en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, pero año con año aumentan las obligaciones que tienen (no así el aumento presupuestario). Por citar algunos ejemplos, sobre archivo, gobierno abierto y combate a la corrupción. Descartaré dichos desafíos no porque no sean importantes, sino porque lo que se pretende abordar son aquellos a los que nos enfrentamos por nuestra condición de mujer.

Para ello, dividiré los retos que pudiera tener una Comisionada desde tres perspectivas:

- a) Dentro del órgano garante
- b) Fuera del órgano garante
- c) Las de construcción social

Cabe hacer la aclaración de que garantizar los derechos de las mujeres no es responsabilidad exclusiva de las funcionarias públicas ni debemos dejar dicha carga únicamente a ellas, pues los funcionarios también han sido designados para garantizar tales derechos humanos. En ese sentido, las perspectivas

antes mencionadas no tienen como objeto responsabilizar a las pocas funcionarias la garantía de los derechos aludidos.

## Dentro del órgano garante

El ITEI cuenta con muchas trabajadoras que hacen posible que la institución salga a dar la cara por los derechos de acceso a la información y protección de datos personales en el Estado. Sin embargo, se observa que las condiciones idóneas son inexistentes para que las compañeras puedan desarrollar su vida en un espacio de igualdad sustantiva.

Por ejemplo, las trabajadoras no tienen derecho a guardería. La razón conocida es porque el presupuesto asignado al ITEI no es suficiente para garantizar tal derecho, lo que lleva a la conclusión de que el presupuesto del órgano garante carece de una perspectiva en favor de las mujeres. Y la falta de ella no solo se refiere a la forma en la que se distribuye el dinero en el instituto, sino que la asignación presupuestal por parte de la autoridad ni siquiera considera tal necesidad, es decir, no ha contemplado las sustantivas (entiéndase las que ayudarían a cumplir con el derecho de acceso a la información y protección de datos personales), por tanto, menos las fundamentales (el respeto a los derechos laborales de las mujeres).

Otro ejemplo relacionado es el de la existencia de un lactario en el ITEI, y fue en mayo de 2022 que gracias al apoyo del Pleno a la suscrita y a la disposición de la dueña del inmueble donde tiene sede el ITEI, ésta accedió a prestar uno de los espacios de la casa para que fuera destinado exclusivamente para que las madres lactantes pudieran alimentar a sus hijas e hijos<sup>2</sup>.

Por otra parte, todos los documentos del ITEI, llámense nombramientos, contratos y oficios no consideraban nombrar a las mujeres. En ese sentido, se

<sup>1</sup> Para más información, consúltese <https://idaip.org.mx/sitio/comisionados/#page-content>

<sup>2</sup> Para más información, consúltese <https://www.itei.org.mx/v4/prensa/noticias/1672>

emitían nombramientos como el de “director” cuando la plaza estaba asignada a una mujer, a una directora. El reconocimiento y nombramiento de quién se encuentra en los espacios de gobierno es fundamental. Tampoco la normatividad interna nombraba a las mujeres y asumía la mayoría de los cargos en masculino, por ello, el Pleno a propuesta de una servidora, aprobó un Acuerdo mediante el cual se ordena revisar la normatividad interna para su actualización con perspectiva de género (Pleno del ITEI, 2022). La existencia de estos documentos es importante, pero no son milagrosos ni se ejecutan por ellos mismos, por lo que se espera, se le esté dando el seguimiento correspondiente.

Asimismo, la cultura por el respeto a los derechos de las mujeres es necesaria. Las y los operadores de las instancias de gobierno deben sensibilizarse al respecto, y en ese sentido, en marzo y abril de 2022, el personal del ITEI obtuvo una capacitación por parte de la Dirección de Derechos Humanos del Ayuntamiento de Zapopan en esta materia, bajo el programa “La igualdad es tarea de todas y todos”.

El trabajo al interior del ITEI debe continuar. Hay avances importantes y sobre todo, ganas de parte de muchas trabajadoras y trabajadores por lograr un instituto congruente con los derechos humanos y los principios democráticos que en ningún momento, dejarían fuera a las mujeres.

## **Fuera del órgano garante**

La idea es no replicar el dicho popular que reza: candil de la calle, oscuridad en su casa. El trabajo al interior del ITEI debe continuar y tampoco, descuidar sus actividades como órgano garante de derechos humanos. Tanto el acceso a la información y la protección de datos personales, son para todas y todos. Pero debe reconocerse que las condiciones de las mujeres en ocasiones hacen que esto no siempre sea real o con la misma magnitud, por ello, es importante que los órganos garantes sí sean guardianes de estos derechos, pero también los promuevan y garanticen desde las gafas violetas.

En el tiempo que fui comisionada, el Pleno del ITEI por conducto de una servidora, impulsó documentos como el Acuerdo General del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, mediante el cual se insta a los sujetos obligados del estado de Jalisco a implementar la perspectiva de género en materia de transparencia y acceso a la información (Pleno del ITEI, 2022), y luego surgió el Acuerdo General del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, mediante el cual se emiten las directrices en materia de transparencia proactiva para la publicación de las órdenes de protección como herramienta para combatir la violencia contra las mujeres (Pleno del ITEI, 2022). Ambos documentos, tienen como fin que, mediante la publicación de información en sus diversas vertientes, se coadyuve a mejorar la vida de las mujeres por conducto del ejercicio del derecho de acceso a la información, que insisto, espero tengan un seguimiento.

También por conducto del CESIP, se creó el Seminario: Las Mujeres y su Incidencia en la Agenda Anticorrupción y el panel Los Techos de Cristal en la Transparencia: Experiencias desde el Sistema Nacional de Transparencia, en el marco del 08 de marzo, donde mujeres dedicadas a la transparencia comentamos nuestras experiencias dentro de las instancias de transparencia y cómo llegamos a vivir situaciones de violencia en nuestros entornos e incluso, en las propias designaciones públicas, caso particular de una servidora y de la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas .

Al igual que en el caso de experiencias dentro del órgano garante, el ITEI deberá continuar con esta agenda al exterior del instituto, en la que se espera que muchas mujeres y hombres colaboren para que especialmente las ciudadanas, puedan gozar de sus derechos con base en sus necesidades particulares.

## Las de construcción social

Finalmente, es relevante mencionar que, ya que la sociedad ha dividido dicotómicamente a las mujeres y a los hombres por “lo que deben hacer”, mejor conocidos como estereotipos, sobraré algún servidor público que considere, consciente o inconscientemente, que una mujer no puede ser comisionada (o cualquier otro cargo de alto nivel en el servicio público).

En pláticas que tenemos entre nosotras, mujeres que nos dedicamos a éstas y otras temáticas y que hemos coincidido en el espacio público, concordamos en haber experimentado este tipo de situaciones, por ejemplo, no ser saludadas por algunas autoridades, no ser nombradas por nuestro cargo o no ser a nosotras a quienes se nos dirige la palabra en caso de que nos acompañe algún hombre. Este tipo de situaciones puede escalar a los llamados micromachismos como el bropiating, mansplaining y maninterrupting.

Al respecto, me parece valioso que las mujeres en el servicio público podamos compartir este tipo de experiencias para hacerlas visibles y coadyuvar a erradicar este tipo de prácticas violentas que algunos hombres siguen ejerciendo.

## Conclusiones

Somos pocas, pero estamos llegando. Y necesitamos llegar más. La visión de las mujeres es indispensable para la mejora de los espacios públicos. Ciertamente es que el hecho de que las mujeres lleguemos a la toma de decisiones no hace que en automático se respeten nuestros derechos o haya una perspectiva feminista de la institución; debemos ser conscientes de esa agenda también, y como mencioné anteriormente, no quitar tampoco esta responsabilidad a las autoridades hombres.

Este escrito también es una invitación a que las mujeres que lleguemos a los espacios públicos hablemos, visibilicemos lo que nos pasa y consolidemos estrategias que nos permitan trabajar para todas. En la medida en la que documentemos nuestras vivencias y experiencias, las futuras generaciones tendrán herramientas para superar el problema.

## Referencias

Consejo Consultivo (2022). Primera sesión ordinaria del Consejo Consultivo del ITEI de 10 de marzo de 2022. Guadalajara, Jalisco. Recuperado de [https://www.itei.org.mx/v3/documentos/art8-6k/acta\\_primera\\_sesion\\_ordinaria\\_10\\_marzo\\_2022.pdf](https://www.itei.org.mx/v3/documentos/art8-6k/acta_primera_sesion_ordinaria_10_marzo_2022.pdf)

Gerwig, G. (directora y escritora) y Baumbach, N. (escritor). (2023). Barbie. (Cinta cinematográfica). Estados Unidos: LuckyChap Entertainment Mattel Films

Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco. Acuerdo del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, mediante el cual se ordena revisar la normatividad interna para su actualización con perspectiva de género (2022). Recuperado de [https://www.itei.org.mx/v3/documentos/art12-22/acuerdo\\_normatividad\\_itei\\_perspectiva\\_de\\_genero\\_30.03.22\\_.pdf](https://www.itei.org.mx/v3/documentos/art12-22/acuerdo_normatividad_itei_perspectiva_de_genero_30.03.22_.pdf)

---

\_\_\_\_\_. Acuerdo General del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco,

mediante el cual se insta a los sujetos obligados del estado de Jalisco a implementar la perspectiva de género en materia de transparencia y acceso a la información (2022). Recuperado de [https://www.itei.org.mx/v3/documentos/art12-22/acuerdo\\_general\\_del\\_pleno\\_implementacion\\_de\\_perspectiva\\_de\\_genero\\_en\\_los\\_so\\_de\\_jalisco\\_\(1\).pdf](https://www.itei.org.mx/v3/documentos/art12-22/acuerdo_general_del_pleno_implementacion_de_perspectiva_de_genero_en_los_so_de_jalisco_(1).pdf)

---

\_\_\_\_\_. Acuerdo General del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, mediante el cual se emiten las directrices en materia de transparencia proactiva para la publicación de las órdenes de protección como herramienta para combatir la violencia contra las mujeres (2022). Recuperado de [https://www.itei.org.mx/v3/documentos/art12-22/proyecto\\_de\\_acuerdo\\_general\\_del\\_pleno\\_ordenes\\_de\\_proteccion\\_como\\_informacion\\_de\\_interes\\_publico.pdf](https://www.itei.org.mx/v3/documentos/art12-22/proyecto_de_acuerdo_general_del_pleno_ordenes_de_proteccion_como_informacion_de_interes_publico.pdf)

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (2013). Recuperado de <https://congresoweb.congresoal.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado'2.cfm#Leyes>



### Natalia Mendoza Servín

Es abogada y maestra en transparencia y protección de datos por la Universidad de Guadalajara. Especialista en Estudios de Género por la UPN y estudiante de la especialidad en responsabilidades administrativas y Sistema Anticorrupción por el TFJA y del doctorado en derecho por la UNAM.

Fue comisionada del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco. Actualmente es Coordinadora de Transparencia y Archivo General de la Universidad de Guadalajara.